

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 DIC 2020

**VISTO** el Acta Acuerdo Constitutiva del Foro Permanente de Vicegobernadores y Vicegobernadoras de la República Argentina, suscripta el día 18 de Diciembre de 2020; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que nuestro país presenta particularidades propias de su variada geografía, tradiciones, perfiles culturales; y a la vez, muestra una identidad nacional que requiere para su desarrollo de iniciativas coordinadas entre sus regiones aprovechando el conocimiento y experiencia de sus provincias.

Que los representantes de las Vicegubernaciones provinciales, consustanciados con la necesidad de reforzar el diálogo fundado en un federalismo de concertación, deciden suscribir el Acta que forma parte integrante de la presente:

Que el Foro Permanente de Vicegobernadores y Vicegobernadoras de la República Argentina (FOVIRA), constituye un órgano de encuentro y cooperación para aportar herramientas a los Estados Provinciales.

Que dicho Foro tiene como principales finalidades, el de ayudar a potenciar políticas del Estado y acciones de gobierno, contribuir al fortalecimiento de una democracia pluralista y federal, aportando el trabajo de los gobiernos provinciales, favorecer un proceso dinámico y continuo de intercambio de información, documentación y experiencias en todas las materias vinculadas al quehacer provincial, articulando la cooperación y aportes provenientes de organismos y programas de origen provincial, nacional e internacional, realizar todo tipo de actividad orientada a fortalecer la gestión que llevan a cabo las administraciones y legislaturas provinciales o locales y toda otra cuestión u objeto que implique el desarrollo de políticas públicas de las Provincias que estén representadas en el FOVIRA, entre otras.

Que en cumplimiento a lo normado en el artículo 7º del mencionado instrumento, esta Presidencia considera necesario aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo Constitutiva del Foro Permanente de Vicegobernadores y Vicegobernadoras de la República Argentina, suscripta el día 18 de Diciembre de 2020.

Que la presente Resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**



*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR en todos sus términos el Acta Acuerdo Constitutiva del Foro Permanente de Vicegobernadores y Vicegobernadoras de la República Argentina, suscripta el día 18 de Diciembre de 2020 y que forma parte integrante de la presente; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°      0504/20**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo